



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1739**

(**30 OCT 2014**)

“Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En uso de las facultades legales, constitucionales y en especial de las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

C O N S I D E R A N D O

Que del 4 al 5 de noviembre de 2014, se realizará en la ciudad de París – Francia, la **“52AVA REUNIÓN CONJUNTA DEL COMITÉ DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y GRUPO DE TRABAJO SOBRE PRODUCTOS QUÍMICOS, PESTICIDAS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA OECD”** con participación por Colombia del doctor **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES**.

Que es importante la participación del doctor **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.134.222, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, toda vez que como parte del equipo técnico con conocimientos específicos en el manejo de sustancias químicas en el país, apoyará al Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la presentación de la posición de Colombia frente a los instrumentos de la OCDE, relacionados con la gestión de sustancias químicas. Este apoyo, contemplará la absolución de preguntas que hagan los integrantes del Comité de Químicos, en relación con la posición del país en el tema previamente mencionado.

Que el doctor **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES** es idóneo para cumplir con el objeto de la comisión por las siguientes razones:

- Ha participado a lo largo del año 2014, en representación de Colombia, en diversos encuentros internacionales de alto nivel, relacionados con la gestión ambiental de los sectores productivos (P ej. *El Foro Global de la OCDE sobre el Medio Ambiente: Promoción de la Gestión de Materiales Sustentables a través de Responsabilidad Extendida del Productor (REP)*, realizado del 17 a 19 de junio de 2014 en Tokio, Japón y en las reuniones técnicas del Primer Gabinete Binacional de los ministerios de Perú y Colombia, en Iquitos, Perú, del 29 de septiembre al 1 de octubre de 2014).

“Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior”

- Ha liderado el proceso de revisión y preparación de la posición del país frente a los 21 instrumentos de la OCDE relacionados con la gestión de sustancias químicas.
- Tiene conocimiento del contexto nacional relacionado con la gestión ambiental de los distintos sectores y actividades productivas.
- Domina el idioma inglés.
- Ostenta la calidad de Director Técnico de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, Código 0100, Grado 22, mediante Resolución 0117 del 24 de enero de 2014.
- Tiene dentro de sus funciones, el responder por las normas ambientales y las regulaciones de carácter general sobre ambiente a las que deberán sujetarse las actividades productivas, de transporte e infraestructura, vivienda y desarrollo territorial, de turismo y, en general, todo servicio o actividad que pueda generar directa o indirectamente, daños ambientales.

Que el artículo 129 de la Constitución Política de Colombia establece “que los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del gobierno”.

Que según el Decreto 310 de 2012 a los Ministros del Despacho y Directores de Departamento Administrativo, se les delegó la función de autorizar a los servidores públicos para que acepten cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros en los términos del artículo 129 de la Constitución Política.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante la ausencia del titular.

Que de acuerdo con la Directiva Presidencial número 011 del 6 de septiembre de 2002, relacionada con las instrucciones impartidas en materia de comisiones al exterior, la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó la comisión del doctor **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES** para participar en la reunión.

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como el itinerario de vuelo, la comisión inicia el 2 de noviembre y termina el 6 de noviembre de 2014, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Conferir comisión de servicios en el exterior del 2 al 6 de noviembre de 2014 al doctor **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.134.222, Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de participar en la “**52AVA REUNIÓN CONJUNTA DEL COMITÉ DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y GRUPO DE TRABAJO SOBRE**

“Por la cual se confiere una comisión de servicios en el exterior”

PRODUCTOS QUÍMICOS, PESTICIDAS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA OECD”, que se realizará en la ciudad de París – Francia, se incluye los días de desplazamiento

Artículo 2. Que los gastos de tiquetes aéreos de ida y regreso del doctor **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES**, se expedirán con cargo al contrato de suministro No. 333 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Escobar Ospina S.A.S, con cargo a los recursos del Rubro 123-900-2-11 respaldado con CDP 212214 y RP 234214.

Que los viáticos son asumidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible así:

No CDP Y FECHA	FECHA INICIO DEL VIAJE	FECHA DE TERMINACIÓN DEL VIAJE	No DE DIAS DE LA COMISION	No DE DIAS PAGOS	VALOR VIÁTICOS DIARIO EN US	VALOR VIÁTICOS TOTAL EN US
305914 del 17 de octubre de 2014	2 de noviembre de 2014	6 de noviembre de 2014	4.5	3.5	445	1.557.5

*Para el día 2 de noviembre de 2014 no se cancelan viáticos pro encontrarse volando.

Artículo 3. Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la doctora **MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 52.538.471, Asesor, Código 1020, Grado 18 del Despacho del Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible del 2 al 6 de noviembre de 2014, inclusive, sin perjuicio de sus funciones.

Artículo 4. El doctor **FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MONTES** deberá presentar ante su superior inmediato con copia a la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de este Ministerio y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le fue conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la comisión.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

30 OCT 2014


GABRIEL VALLEJO LÓPEZ
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: María Teresa Monroy Pardo, Profesional Universitario, Secretaría General
Revisó: Gina Hidalgo Santos, Asesora, Grupo Talento Humano
Revisó: Johana Asslen Arevalo Camacho, Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General

